

bicos, acepta íntegramente las condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, y se compromete a su ejecución por el precio de pesetas metro cúbico.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Luna, 13 de febrero de 1981.—El Alcalde, José Posadas Barja.—982-A.

Resolución del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) por la que se anuncia concurso de ideas para un templete de música en la plaza del Pradillo.

El excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, por medio de la Concejalía de la Cultura, promueve un concurso de ideas para la construcción de un templete de música en la plaza del Pradillo, de esta localidad, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª El concurso tiene por objeto premiar la mejor idea sobre la instalación de un templete de música en la plaza del Pradillo, de Móstoles.

2.ª En el concurso pueden participar todas aquellas personas o Entidades que lo deseen, y que reúnen las condiciones mínimas indispensables para la realización del proyecto, en caso de resultar premiado.

3.ª El trabajo y estudio que se presente deberá contar como mínimo con las siguientes características:

a) Capacidad mínima para 40 Maestros Músicos.

b) La situación será a criterio del concursante, atendiéndose siempre al recinto marcado por las calles Agustina de Aragón, carretera de Fuenlabrada, Dos de Mayo y José Antonio, buscando la forma de realzar el entorno actual de la plaza del Pradillo, donde se ubicará.

c) La forma, materiales, etc., serán a libre criterio.

d) La presentación constará, al menos, de:

Plano de situación.

Planos o perspectiva que definan la idea.

Memoria justificativa de la solución adoptada.

Descripción de los materiales a emplear.

Avance de presupuesto.

4.ª Como único premio se otorgará la adjudicación del proyecto y dirección de los trabajos.

5.ª La documentación que no obtenga el premio se devolverá una vez fallado éste.

6.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

7.ª El plazo de presentación de trabajos será el de un mes a partir del siguiente día hábil de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

8.ª El Tribunal calificador estará formado por:

El excelentísimo señor Alcalde de Móstoles o Concejala en quien delegue, Concejala Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Móstoles, Concejala Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, Director de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Móstoles y Director de los Servicios Culturales Municipales de Móstoles.

9.ª Informados los trabajos presentados por los Servicios Técnicos Municipales, pasarán al Pleno Municipal para que, a la vista de los mismos, se acuerde adjudicar el concurso a la idea más ventajosa. Esto no significará la adjudicación definitiva de las obras para la realización del proyecto, ya que para ello es requisito indispensable la existencia de crédito presupuestario y la previa fiscalización del gasto. Una vez cumplidos estos requisitos, pasará a la Comisión Municipal Permanente para la aprobación del gasto y adjudicación de las obras a favor del vencedor del concurso, y previa constitu-

ción de las garantías correspondientes y formalización del contrato se podrá dar comienzo a las mismas.

Móstoles, 12 de febrero de 1981.—El Alcalde.—958-A.

Resolución del Consell Insular de Mallorca por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de telas y ropas.

Este Consell Insular de Mallorca anuncia concurso para contratar la adquisición de telas y ropas, cuya relación figura en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.935, correspondiente al día 3 de febrero de 1981.

Se prescinde del tipo de licitación en virtud de lo dispuesto en el artículo número 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas se presentarán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Consell, en horas de diez a doce, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será de 20.000 pesetas y la definitiva será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece al Consell Insular de Mallorca los siguientes artículos a los precios que se indican:

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Consell, en horas de oficina.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1981.—El Presidente, P. S.—1.004-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Payá, viuda de Soler, natural de Valencia, hija de Tomás y María, ocurrido el día 30 de marzo de 1980.

Madrid, 28 de enero de 1981.

MINISTERIO DE DEFENSA

Cuartel General de la Armada

JURISDICCION CENTRAL

Por medio del presente se hace saber a don José Sánchez Pereira, de desconocido domicilio en la actualidad y que el último conocido es en Madrid, calle San Dimas, número 13, bajo, que en este Cuartel General de la Armada se está trami-

tando expediente sobre beneficios que pudieran corresponderle por haber pertenecido a la Armada como Auxiliar segundo de Torpedos durante la guerra civil española, expediente cuyo trámite se halla paralizado por ser necesario que el interesado aporte resolución en virtud de la cual la S. A. Judicial correspondiente le aplicó los beneficios de amnistía previstos en el Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio, sin cuyo documento no puede resolverse su petición.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Capitán de Fragata Secretario del E. M. de la Jurisdicción Central de Marina, Jorge Vicente Jordana.—2.079-E.

Comandancias Militares de Marina

MAHON

Edicto

Don José Fernández Corbi, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de título y tarjeta de Patrón de pesca local (provincia marítima de Menorca) perteneciente a don Miguel Roselló Roselló,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Ense-

ñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras número 43, P. D. de fecha 2 de febrero de 1981, se declara justificado el extravío de los citados documentos, considerándolos nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega a la autoridad de Marina de los mismos.

Mahón, 9 de febrero de 1981.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, José Fernández Corbi.—2.229-E.

VIGO

Edicto

Don Roberto Otero Baena, Alférez de Navío, Instructor del expediente número 5/81, por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Patrón de Litoral de Pesca de primera clase de don Francisco Javier Estévez Costas.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca, de fecha 11 de febrero de 1981, se declara nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Vigo, 13 de febrero de 1981.—El Alférez de Navío (RNA), Juez Instructor, Roberto Otero Baena.—936-A.

Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte

SECCION ECONOMICO ADMINISTRATIVA, NEGOCIADO DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

Edicto

Dispuesta la reversión de los terrenos que fueron expropiados para la construcción del ferrocarril de Pinseque a la Base Aérea de Zaragoza, e ignorándose el domicilio y residencia de los primitivos dueños afectados por la misma que a continuación se detallan:

Número de la finca, nombre y apellidos	Extensión (m ²)
2. D.ª Ursicina Molis Belaza.	3.409
3. D. Crescencio Sangros Soler	108
4. D. Lamberto Sangros Soler	826
5. D.ª Ursicina Molis Belaza.	1.778
6. D. Damián Lobera Sierra.	102
7. D.ª Ursicina Molis Belaza.	6.624
8. D. Santiago Borobia Blanco	175
9. «Compañía Aragonesa de Parcelación, S. A.» ...	4.088
10. D. Crescencio Mendiz Gracia	347
11. D. Severo Díez Lorente...	240
12. D.ª Pascua Díez Blanco e hijos	928
13. D.ª Ursicina Molis Belaza.	941
14. D.ª Ursicina Molis Belaza.	714
15. D. Jerónimo Fornoza Castillo	1.937
16. Ayuntamiento de Pinseque	2.104
17. D.ª Ursicina Molis Belaza.	1.374
18. Herederos de D. Carmelo Sangros Soler	660
19. D. Tomás y D. José Andrés Sangros	1.108
20. D. Francisco Sangros Bernal	777
21. D.ª Ursicina Molis Belaza.	715
22. D.ª Martina Castelló García	4.851
23. D.ª Pascua Díez Blanco ...	1.545
24. D. Eusebio Gay Bernal y doña Francisca Gay Bernal	604
25. D. Aniceto Sancho Gay...	516
26. D. Gregorio Sangros Lorente	123
27. D. Eugenio y D. Nazario Sánchez Pérez	792
28. D. José María Badía Castelló	1.085
29. D.ª Primitiva Lorente Gay e hijos	615
30. D. Ricardo Bernal Manero	462
31. D. Francisco y D.ª Aurora Manero Velázquez.	378
32. D. Guillermo Ortigas Rubio	126
33. D. Gregorio Sangros Sánchez	625
34. D. Raimundo Subías Píñilla	2.167
35. D.ª María Solsona Genzor	1.279
36. D. Urbano Guay Zuazo.	901
37. D. Luis Marqueta Arribas	10.204
38. D. Raimundo Subías Píñilla	4.148
39. D. Eduardo, doña Rosa, doña Hortensia y don Plácido Navarro Aznar	4.138
40. D. Marcos Ros Balsa ...	3.782
41. D. Domingo Allúe Escar.	6.439
42. D. Teodoro Aznar Gil ...	88
43. Ayuntamiento de Zaragoza	7.854
44. D.ª Benita Uriel Raimundo	518
45. D. Felipe, don Pascual, don Antonio, don An-	

Número de la finca, nombre y apellidos	Extensión (m ²)
gel, don Generoso, doña Luisa Buil Gracia y doña Sebastiana Garrido	4.479
46. D. Honorato Ruiz Sisa ...	150
47. D. Antonio Ferrero Urraca	3.376
48. D. Antonio Rubio Ruiz...	6.670

Lo que se notifica a los primitivos dueños o causahabientes afectados para que en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comunicar por escrito a la Sección Económico Administrativa del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte (Gran Vía, 4, entre-suelo), si les interesa la reversión de los mismos.

Zaragoza, 22 de enero de 1981.—El Teniente Coronel-Jefe, Manuel Murillo Cezuela.—268-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de agosto de 1978 con el número 52.420 de Registro, propiedad de Banco de Santander, por un nominal de 91.692 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 211/81).

Madrid, 7 de febrero de 1981.—El Administrador.—1.436-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Anuncio

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 73/79, por intervención del automóvil marca «Ford Capri», matrícula 9977-XJ-75, propiedad de doña Ernestina da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por doña Ernestina da Silva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 11 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.408-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Gilbert Peetermans, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. T., número 44/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Furgoneta, marca, «Belfor», matrícula. BHC-811 (B), intervenido en fecha 7 de noviembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en

el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de febrero de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—2.507-E.

SEO DE URGEL

Notificación

Referencia: Expediente de falta reglamentaria número 3/81

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias del expediente de referencia, en relación con el abandono en la vía pública del vehículo marca «Peugeot», modelo 404, matrícula 187-GK-64, por supuesta infracción de su propietario o usuario cuyo nombre y domicilio se desconoce, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no reexportarlo en plazo reglamentario según señalan los artículos 1 y 10, del mismo texto legal, con aplicación de una penalidad (de 1.000 a 15.000 pesetas) del artículo 17 de dicha Ley, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Seo de Urgel, 6 de febrero de 1981.—El Inspector-Administrador.—2.601-E.

Referencia: Expediente de falta reglamentaria número 78/80

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas diligencias del expediente de referencia, en relación con el abandono del vehículo marca «Renault», matrícula 3091FE13, propiedad de Jean Paul Chanat, residente en Francia, 31 la Grande Bastide, Travers St-Jean du Désert, Marsella, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (LITA).

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la LITA, por no reexportarlo en plazo reglamentario según señalan los artículos 1 y 10 del citado texto legal, con aplicación de una penalidad (de 1.000 a 15.000 pesetas) del artículo 17 del mismo texto legal, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Seo de Urgel, 12 de febrero de 1981.—El Inspector Administrador.—2.600-E.

VALENCIA

Expediente de falta reglamentaria 166/80

Se tramitan diligencias en relación con el automóvil marca «Volkswagen», matrícula 44-81-ZB, nacionalidad holandesa, propiedad de M. K. Worthington, cuyo domicilio actual se desconoce, por omisión de reexportación o recinto habiéndose ausentado su propietario del territorio nacional español por periodo superior a dos meses.

Se le concede al interesado un plazo de quince días, para que presente ante

esta Administración las alegaciones que estime convenientes, significándole que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones oportunas.

Valencia, 13 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.613-E.

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Depósitos en metálico, constituidos en 1960, que están incurso en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos

Fecha constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre	Importe — Pesetas
<i>Provisionales para subastas</i>				
26 sept. 1960	9376	980	José Malvar Figueroa	5.431
<i>Necesarios sin interés</i>				
29 enero 1960	9139	8157	José Malvar Figueroa	23.200
29 febr. 1960	9221	8175	Secretario Audiencia Provincial	10.000
28 mar. 1960	9289	8398	Luis Losada Lago	16.828
14 nov. 1960	9480	8633	Secretario Audiencia Pontevedra	5.200
16 mayo 1960	9377	8342	Marcial Peralba Cabaleiro	7.886

Pontevedra, 17 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—2.885-E.

TARRAGONA

Extraviada la inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, no transferible de «Fundación Asilo San Antonio de Padua de Falset» (Tarragona), por un importe nominal de 751.000 pesetas, número 7.567; se hace público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se extenderá el correspondiente duplicado con anulación a todos los efectos del original.

Tarragona, 13 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—2.608-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 148/81. Automóvil «Citroën-GS», sin matrícula. Valor: 80.000 pesetas.

Expediente 165/81. Automóvil «Simca 1307», sin matrícula. Valor: 150.000 pesetas.

Expediente 166/81. Automóvil «Renault 30», sin matrícula. Valor: 200.000 pesetas.

Expediente 167/81. Automóvil «Fiat Ritmo», sin matrícula. Valor: 125.000 pesetas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando en principio las supuestas infracciones como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de marzo próximo se reunirá el Pleno de este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes,

de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los mencionados depósitos.

dientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.892-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 149/81. Automóvil tipo furgón, marca «Ford», sin matrícula. Valor: 25.100 pesetas.

Expediente 160/81. Automóvil marca «Opel Manta», sin matrícula. Valor: pesetas 50.000.

Expediente 164/81. Automóvil marca «DAF», sin matrícula. Valor: 40.000 pesetas.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 del próximo mes de marzo, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 19 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 1 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.891-E.

JAEN

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1981, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 75/80.—Vehículo turismo marca «Simca», sin placas de matrícula, con número de motor, 066352069 y número de bastidor, SE-D-16-P-320032.

Jaén, 12 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.599.

*

Desconociéndose el actual paradero de Claudio Carli, súbdito italiano, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 76/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º de dicho texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael Sánchez-Rubio Ravena.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Rafael Sánchez-Rubio Ravena, 28.666 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, que fue depositado en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Jaén.

6.º Absolver en materia propia de esta jurisdicción a Claudio Carli, al no tener relación alguna con los hechos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 12 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.598-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Barceló Gallo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Montes de Toledo, 13, bajo-C, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 174/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y circulación de estupefacientes valorados en 251.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan José Barceló Gallo y a Francisco Javier Astolfi Urbano.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Juan José Barceló.—Base: 200.000. Tipo: 487 por 100. Sanción: 934.000.

A Francisco J. Astolfi.—Base: 51.000. Tipo: 487 por 100. Sanción: 238.170. Total base: 251.000.

Total sanción: 1.172.170.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, y

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.728-E.

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al representante legal de «Auto Lisboa», cuyo último domicilio conocido era en La Iglesia, 4, de Navalcarnero (Madrid), inculpaado en el expediente número 53/81, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente

al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—3.183-E.

SALAMANCA

Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Vicente Arroyo de la Obra, Juan Carlos Ibarra Villar, Juan Carlos Arroyo Figueredo, Ventura Antonio Pérez Villarreal y Tomás Arroyo Figueredo, cuyos últimos domicilios conocidos son en Madrid, calle Artajón, número 24, 3.º A; calle Berruete, número 41, 1.º D; Salamanca, calle Méjico, número 10 bajo; Madrid, avenida Betanzos, número 18, 4.º 4, y avenida Juan Andrés, número 5, 5.º 1, respectivamente, inculpaados en el expediente número 122/80, instruido por aprehensión de 637 gramos de hachís, 1,4 gramos de heroína y 0,75 gramos de cocaína, mercancía valorada en 65.850 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once treinta horas del día 24 de marzo de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en

ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—2.307-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Debiendo iniciarse la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados, complementariamente, por las obras: «1-V-360.4.—Mejora local. Retorno en la N-III y enlace para acceso al Polígono Industrial de El Oliveral, CN-III, de Madrid a Valencia, punto kilométrico 337,5. Tramo: Chestre-Aeropuerto», cuya expropiación originaria urgente, ya tramitada, fue ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 26 de noviembre de 1979, esta Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley, de 16 de diciembre de 1954 (Orden ministerial de 28 de octubre de 1980), y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 18 de la propia Ley indicada, por el presente anuncio, y durante el plazo reglamentario de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende acordar, o simplemente rectificar posibles errores de que pueda adolecer la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, en el término municipal de Quart de Poblet, que seguidamente se inserta y figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valencia, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marin.—2.612-E.

Término municipal de Quart de Poblet

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — Metros cuadrados
1	Fundación Asilo de San Lorenzo, representado por su Presidente, don Antonio Bau Serra. Arrendatario: Doña Dolores Andrés Tárrega.	Doctor Alemany, 22. Cullera. Ingeniero Dicenta, número 3. Benimamet.	N., CN-III; S., resto finca; E., Dolores Andrés, y O., herederos de Vicente Gimeno Navarro.	619
2	Doña Dolores Andrés Tárrega.	Ingeniero Dicenta, número 3. Benimamet.	N., CN-III; S., resto finca; E., camino, y O., Fundación Asilo San Lorenzo.	619

Debiendo iniciarse la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados, complementariamente, por las obras: «1-V-360.4.—Mejora local. Retorno en la N-III y enlace para acceso al Polígono Industrial de El Oliveral, CN-III, de Madrid a Valencia, punto kilométrico 337,5. Tramo: Chestre-

Aeropuerto», cuya expropiación originaria urgente, ya tramitada, fue ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 26 de noviembre de 1979, esta Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley, de 16 de

diciembre de 1954 (Orden ministerial de 28 de octubre de 1980), y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 18 de la propia Ley indicada, por el presente anuncio, y durante el plazo reglamentario de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende acordar, o simplemente rectificar posibles errores

de que pueda adolecer la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, en el término municipal de Ribarroja del Turia, que seguidamente se inserta y figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valencia, 9 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—2.611-E.

Término municipal de Ribarroja

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — Metros cuadrados
1	«Gobasa, S. A. Inmobiliaria», representada por don Jesús Albert Monfort.	Cronista Carreres, número 9, Valencia.	N., Carretera vieja de Madrid; S., CN-III, Madrid-Valencia; E., Luis Gil Saus, y O., resto finca y ferrocarril.	651
2	Dolores Andrés Tárraga.	Ingeniero Dicenta, número 3, Benimamet.	N., ferrocarril; S., CN-III; E., ferrocarril, y O., resto finca.	550

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid para protección de determinadas zonas de viviendas unifamiliares

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del plan general del área metropolitana de Madrid, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para protección de determinado conjunto de viviendas unifamiliares y estimando la sugerencia formulada, se recoge dentro de los límites de la colonia Jardín de la Rosa (15) los solares ubicados en la calle Pedriza, con vuelta a Ramón y Cajal y en avenida de Alfonso XIII, número 27, respectivamente, con el fin de mantener la integración tipológica ambiental en dicho conjunto, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en la Gerencia Municipal de Urbanismo, pudiendo formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación del Centro Comercial Exterior de Alcobendas

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó, por unanimidad, rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión del Área en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la construcción

del Centro Comercial Exterior de Alcobendas, sito en dicho término municipal, remitido por la Sociedad «Seudisa», adjudicataria del concurso, introduciendo en el mismo la siguiente modificación: Los criterios valorativos aplicables serán los de la Ley del Suelo de 1956 y su anexo de coeficientes ya recogidos en el proyecto, introduciéndose en el cálculo de los justiprecios el retoque que pueda derivarse del módulo de viviendas de protección oficial vigente al tiempo de la aprobación definitiva del presente proyecto de expropiación y llevando a cabo la tramitación de los expedientes expropiatorios por el procedimiento de tasación conjunta, y someter a información pública por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el citado expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto de este Ministerio número 2817/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública sobre las instalaciones de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-10.280/80.

Finalidad: Ampliación red distribución de energía eléctrica a 25 KV. con una línea aérea que alimentará «P. T. Chot de la Vila» en término municipal de Prats de Llusanes.

Características: 379 metros de línea aérea con cables de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

P. T. con transformador 100 KVA. relación 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 590.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-10.263/80.

Finalidad: Ampliación red distribución de energía eléctrica a 25 KV., con una línea aérea-subterránea, que alimentará E. T. «Santiago», en término municipal de Prats de Llusanes.

Características: 277 metros de línea aérea y 490 metros de subterránea, con cables de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados y unipolar, 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, E. T. con transformador 315 KVA. relación 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 1.251.000 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-10.262/80.

Finalidad: Ampliación red de distribución de energía eléctrica a 25 KV. con una línea aérea-subterránea que alimentará la E. T. «Les Esses», en término municipal de Prats de Llusanes.

Características: 584 metros de línea aérea con cables de aluminio-acero de 51,6 milímetros de sección y 20 metros de subterránea, con conductor unipolar de aluminio de 1 por 95 milímetros cuadrados de sección, E. T. con transformador 315 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 872.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Se solicita: En los tres proyectos, autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Diagonal, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.608-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-20.350/80-E. 13.283.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para ampliación de la E. M. «Plemen II».

Características: Línea interprovincial con inicio en apoyo número 8 de la línea E. R. Sant Celoni a E. R. Granollers, en término municipal de Sant Celoni (Barcelona), y final en E. M. «Plemen II», en término municipal de Riells (Gerona).

Línea aérea de dos circuitos aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, de 5,930 kilómetros de longitud en provincia de Barcelona, y 2,040 kilómetros en provincia de Gerona, términos municipales San Celoni, Gualba y Riells.

Presupuesto: 12.150.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—1.542-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2819/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-20.350/80-E. 13.283.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para ampliación de la E. M. «Plemen II».

Características: Línea aérea con inicio en apoyo número 9 de la línea E. R. Sant Celoni a E. R. Granollers, en término municipal de Sant Celoni (Barcelona) y final en E. M. «Plemen II», término municipal Riells (Gerona). Dos circuitos de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Longitud en la provincia de Barcelona: 5,930 kilómetros, términos municipales de S. Celoni y Gualba.

Presupuesto: En provincia de Barcelona: 8.823.482 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—1.543-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/80. 24.723/80. (E. 11.916).

Finalidad: Alimenta E. M. 338 «Funosa». Derivada de apoyo A, de la línea a 25 KV., Iguada-Vallbona e Igualada-Vilafranca, en términos municipales de Santa Margarita de Montbui, Vilanova del Camí, Igualada y Odena.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio-acero aérea de 92,87 milímetros cuadrados de sección aérea; aluminio-plástico subterránea de 150 milímetros cuadrados de sección, subterránea. Apoyos de hierro. Longitud: 1,015 kilómetros, aérea; 0,040 kilómetros, subterránea.

Presupuesto: 3.750.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Diagonal, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 5 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.541-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: AS/80. 20.970/80. (E. 13.426).

Finalidad: Alimenta apoyo número 23, de la línea a 25 KV., cementerio Rubí (desplazamiento tramo línea), derivada de apoyo número 21 de la línea a 25 KV., cementerio Rubí, en término municipal de Castellbisbal.

Características: Tensión a 25 KV. tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,708 kilómetros.

Presupuesto: 1.761.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.969/80. (E. 12.673).

Finalidad: Alimenta nuevas estaciones transformadoras 747 «Lleonart» y 746 «Figols», a 630-630 KVA., derivada de línea a 12 KV., E. M. «Sabadell» estación transformadora 667, en término municipal de San Quirze del Vallés.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos. Longitud: 0,290 kilómetros.

Presupuesto: 1.624.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.968/80. (E. 13.476)

Finalidad: Alimenta modificaciones trazado entre apoyo P. 1 y P. 4, de la línea a 11 KV. Cubelles-E. R. Vilanova denominado P1, en término municipal de Vilanova y La Geltrú.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,155 kilómetros.

Presupuesto: 367.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.967/80. (E. 13.595)

Finalidad: Alimenta EE. TT. 4.173 y 5.697 (existentes), derivada de castillete conversión a E. T. 4.173 y E. T. 5.697 a 11 KV., en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo y aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio y aluminio-acero de 160 y 110 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,175 kilómetros.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.966/80. (E. 13.607).

Finalidad: Modificación trazado a estación transformadora 3601 (existente), en término municipal de Tiana.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,065 kilómetros.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.965/80. (E. 13.571).

Finalidad: Alimenta nueva E. T. 3.730, a 250 KVA., derivada de cable existente a 11 KV., de E. T. 1.373 y E. T. 3.053, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio plástico de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 610.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.965/80. (E. 13.611).

Finalidad: Alimenta nueva E. T., en avenida Llibertat, sin número, a 400 KVA. derivada de c/s. a 25 KV., entre estación transformadora 2.880 y estación transformadora 3.250, en término municipal de El Prat de Llobregat.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,210 kilómetros.

Presupuesto: 2.334.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.963/80. (E. 13.547)

Finalidad: Alimenta nueva E. T. 2.411, a 500 KVA., derivada de c/s. a 25 KV., a E. T. 689 y E. T. 2.271, en término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 100 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,008 kilómetros.

Presupuesto: 500.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.961/80. (E. 13.579)

Finalidad: Alimenta nueva E. T., en calle Sugrañés, número 50-54, a 250 KVA., derivada de c/s. a 11 KV., E. T. 1.390-estación transformadora 1.771, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV. tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milime-

tros cuadrados de sección. Longitud: 005 kilómetros.

Presupuesto: 467.500 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.962/80. (E. 13.613).

Finalidad: Alimenta nueva E. T. 633, a 630 KVA., derivada de c/s. a 11 KV., a E. T. 1.057, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,004 kilómetros.

Presupuesto: 584.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, sita en avenida Diagonal, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.540-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/80. 20.919/80. (E. 13.251).

Finalidad: Alimentar nueva E. T. 2.731, calle San Andrés, a 200 KVA., derivada de cable subterráneo a 11 KV., desde estación transformadora 2.830, en término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,320 kilómetros.

Presupuesto: 500.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.917/80. (E. 13.250).

Finalidad: Alimenta nueva E. T. 2.847, calle de Milán, a 160 KVA., derivada de C/S a 11 KV., entre E. T. 2.475 y estación transformadora 3.232, en término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 y 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud en kilómetros: 0,550.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.918/80. (E. 13.249).

Finalidad: Alimentar nueva E. T. 2.585, calle Dalmáu, a 400 KVA., derivada de C/S a 11 KV., entre E. T. 2.611 y estación transformadora 511, en término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud en kilómetros: 0,690.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.916/80. (E. 13.059)

Finalidad: Alimentar nuevo P. T. 656, «Boix», a 100 KVA., derivada de apoyo sin número de la línea a 25 KV., Manresa-Figols, en término municipal de Puigreig.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 1,864 kilómetros.

Presupuesto: 811.600 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.915/80. (E. 13.388).

Finalidad: Alimentar E. T. 1.654, calle Mascaró (existente), derivada de cable subterráneo a 11 KV., desde punto muerto

línea a C. D. 070, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,280 kilómetros.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.914/80. (E. 13.271).

Finalidad: Alimentar nueva E. T. calle Río Janeiro (Dragos y Construcciones), a 250 KVA., derivada de C/S. a 11 KV., entre E. T. 1.343 y E. T. 3.053, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 321.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.913/80. (E. 13.284).

Finalidad: Alimentar E. T. 370 (ambas existentes), derivada de C/S. a 11 KV., entre E. T. 1.072 y E. T. 370, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,195 kilómetros.

Presupuesto: 766.500 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.912/80 (E. 13.244).

Finalidad: Alimentar nueva E. T. 2.781, calle Jacinto Verdaguer, a 200 KVA., derivada de C/S. a 11 KV., desde estación transformadora 3.142, en término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,335 kilómetros.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.911/80 (E. 13.245).

Finalidad: Alimentar nueva E. T. 2.540, calle Liszt. 67, a 250 KVA., derivada de C/S. a 11 KV., entre E. T. 3.508 y estación transformadora 419, en término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,812 kilómetros.

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Referencia: AS/80. 20.910/80 (E. 13.332).

Finalidad: Alimentar E. T. 239 (existente), derivada de C/S. a 11 KV., desde estación transformadora 5.741 (ENHER) (existente), en término municipal de Badalona.

Características: Tensión a 11 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,050 kilómetros.

Presupuesto: 650.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Diagonal, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.539-C.

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que han sido solicitados los si-

guientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.583. «Mercedes». Plata y barita. 35. Posadas.

12.581. «Montón de la Tierra». Calizas y margas. 29. Córdoba.

12.585. «Perla». Mármol. 15. Córdoba.

12.589. «Rodríguez Humane». Caliza. 8. Cabra.

12.590. «Matagami». Plomo, zinc y plata. 143. Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque y Alcaracejos.

12.594. «Valdecañas». Caliza. 4. Carcabuey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 15 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Dióforo Mateo Echevarría.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. y estación transformadora «Guerrilleros Frigola» cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles (Gerona).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Banyoles, cruzando calle Guerrilleros Frigola.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de los talleres de «Metalroc, S. L.», al tiempo de mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea trifásica de un solo circuito, trazado aéreo a 25 KV. y 12 metros de longitud. Conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Denominación «Guerrilleros Frigola», tipo interior. Un transformador de 160 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 523.400 pesetas.

Expediente: 2.280/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.587-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. subterránea a 25 KV., y E. T. «Inlasa III», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles (Gerona).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Banyoles, junto calle Tarragona.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de un grupo de nuevas viviendas, al tiempo de mejorar y ampliar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Subterránea de 0,018 kilómetros de longitud, de cable unipolar de aluminio de 15/25 KV.

Estación transformadora: Denominada «Inlasa III», con transformador de 250 KVA., y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 365.725 pesetas.

Expediente: 1.480/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.584-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. y estación transformadora «Cabanellas Pueblo», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles (Gerona).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Cabanellas, próximo al cruce entre antiguo camino a Lladó y el camino a Cabanellas.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del pueblo de Cabanellas, al tiempo de mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Trifásica, de un solo circuito, trazado aéreo, a 25 KV. y de 18,5 metros de longitud. Conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Denominada «Cabanellas Pueblo», del tipo intemperie. Un transformador de 30 KVA. y relación 25/0,38-0,22-0,127 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 297.150 pesetas.

Expediente: 2.278/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.585-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV., y estación transformadora «Mas Can Lets» cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Banyoles (Gerona).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de

Maia del Montcal, en las proximidades de Can Lets.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de las granjas del «Mas Can Lets», de Dosquers, así como ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea trifásica, un circuito a 25 KV., de 0,03 kilómetros de longitud, trazado aéreo. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyo de amarre metálico.

Estación transformadora: En caseta de mampostería. Un transformador de 60 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 478.700 pesetas.
Expediente: 42/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.588-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T., de 25 KV. y estación transformadora «Mas Marsal», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85. Banyoles (Gerona).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Mayá de Montcal.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del Manso Marsal y sus granjas, al tiempo de mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Trifásica, de un solo circuito, trazado aéreo, a 25 KV. y de 831 metros de longitud. Conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora: Denominada «Mas Marsal», tipo interior. Un transformador de 60 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 752.950 pesetas.

Expediente: 2.279/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.588-C.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de

la instalación eléctrica que se cita cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea núcleo Rubite-Polopos.

Final: Apoyo de la misma línea.
Término municipal afectado: Rubite.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,476.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 949.691 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Reforma parcial línea Polopos-Los Gálvez.

g) Referencia: 2.913/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—857-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea Rubite-Polopos.

Final: Apoyo fin de línea.
Términos municipales afectados: Rubite-Orjiva.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,844.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: 2-ESA-1.503.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.247.871 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Reforma de la línea Rubite-Fregenite.

g) Referencia: 2.914/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—858-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7, línea núcleo Rubite-Polopos.

Final: Apoyo línea Rubite-Bargis-Alcázar.

Términos municipales afectados: Rubite y Orjiva.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,090.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.745.248 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Reforma parcial de la línea núcleo Rubite-Bargis-Alcázar.

g) Referencia: 2.915/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—859-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Núcleo de Rubite.

Final: Apoyo en línea núcleo de Rubite-Lújar.

Términos municipales afectados: Rubite, Orjiva y Lújar.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,146 en doble circuito y 2,430 en circuito simple.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Reforma parcial de la línea denominada núcleo Rubite-Lújar.

g) Referencia: 2.916/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guiraro Gea, sin número y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—860-14.

LEON

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.078; nombre, «Patricia»; mineral, Recursos Sección C); cuadrículas, 257; términos municipales: Castrocontrigo (León) y Justel (Zamora).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Biurrun y Muruarte de Reta.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Campanas.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. de 283 metros de longitud con origen en línea Pamplona-Carrascal y final en nuevo centro de transformación tipo interior de 100 KVA. (carretera de Zaragoza).

Línea de transporte de energía eléctrica de 206 metros con origen en línea Pamplona-Puente La Reina, y final en nuevo centro de transformación tipo interior de 100 KVA. (estación). Red de distribución de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.806.824 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—804-15.

OVIEDO

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa:

Número: 30.078. Nombre: «La Cuesta». Mineral: Arena silicea. Cuadrículas: 3. Término municipal: Salas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 23 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.476.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Dos centros de transformación denominados, respectivamente, bloque 1 y bloque 8, tipo intemperie, a 22/0,398 KV. de 160 KVA., y variación línea aérea trifásica a 20 KV. «Corredoria-La Carisa-El Castro», consistente en la modificación del trazado actual en una longitud de 367 metros, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-80, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—363-D.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.223. Nombre: «Patricia». Mineral: Carbonato cálcico. Cuadrículas: 35. Términos municipales: Otero de Guardo, Velilla del Río Carrión (Palencia) y Besande (León).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 29 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

TARRAGONA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.001. Nombre: «Valls» (1.1.0). Mineral: Carbón. Cuadrículas: 259. Términos municipales: Albiñana, Bisbal del Penedés, Bonastre, Brafim, Masllorens, Montferri Montmell, Renau, Rodona, Solomó, Vespella, Vilabella y Vilarrodona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, Picaña (camino de la Pedrera); final, Paiporta (barranco de Torrente).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de línea existente.

d) Características principales: Tensión 20 KV., longitud 1.551 metros, 8.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.833.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valencia, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 4 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Jaime Gasulla Moliner, 837-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Jefatura Provincial de ICA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la petición presentada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) para la instalación de un matadero general frigorífico en dicha ciudad.

Objeto: Instalación de un matadero general frigorífico municipal.

Capacidad de sacrificio: 1.720 toneladas métricas anuales de canales.

Presupuesto: 61.882.736,46 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Héroes del Alcázar de Toledo, número 4), en las horas hábiles y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 23 de enero de 1981.—El Jefe provincial, Francisco Montoya Ramos 291-D.

SALAMANCA

Jefatura de ICA

Modificación de Industria

Peticionario: Bernabé Martín Martín. Objeto de la petición: Adaptación de matadero de porcino anejo a fábrica de embutidos a la Reglamentación Técnico-Sanitaria, aprobada por Real Decreto 3263/1978, de 28 de noviembre.

Emplazamiento: Campillo de Salvatierra (Salamanca).

Capacidad: 70 cerdos diarios.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas en la Jefatura de ICA, de la Delegación Provincial de Agricultura, calle Alfonso de Castro, número 20.

Salamanca, 22 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—278-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Industrias Inocente Fernández», interesada en el expediente número 2/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 29 de octubre de 1979 en el expediente número 2/79, del Registro General, correspondiente al 28/386/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 350.000 pesetas «Panificadora Industrias Inocente Fernández», vecino de Madrid, con domicilio en López de Hoyos, número 152, por elaboración y venta de pan falto de peso y venta de pan de formato y precio no autorizado.

Con fecha 12 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Subdirector general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Victoria, S. L.», interesada en el expediente número 75/80 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo con fecha 28 de noviembre de 1980 en el expediente número 75/80 del Registro General, correspondiente al 28/768/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Victoria, Sociedad Limitada», vecino de Madrid, con domicilio en calle Alfalfa, número 14, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 24 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Unión Panadera la Ribera, S. L.», interesada en el expediente número 155/80 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo con fecha 28 de noviembre de 1980, en el expediente número 155/80 del Registro General, correspondiente al 31/772/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionada con multa de 75.000 pesetas «Unión Panadera la Ribera, S. L.», vecino de Artica (Navarra), con domicilio en carretera de Artica, número 36, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 29 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 413/1979 de esta Dirección General a «Sociedad Anónima, Cros»

Con fecha 12 de enero de 1981, se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 3 de junio de 1980 y se ha confirmado a «Sociedad Anónima, Cros», vecino de Barcelona, con domicilio en paseo de Gracia, 56, la sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas por variación de márgenes comerciales en la venta de fertilizantes a mayoristas, en el expediente número 413/1979, del Registro General, que corresponde al número 08-071/1978, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Talleres Vigata, S. A.», interesado en el expediente número 187/1979 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 17 de enero de 1980 en el expediente número 187/1979 del Registro General, correspondiente al 50/233/1977 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas «Talleres Vigata, S. A.», vecino de Tauste (Zaragoza), con domicilio en avenida Cinco Villas, número 19, por elevación de precios en la venta de maquinaria agrícola sin la preceptiva comunicación a la Junta Superior de Precios.

Con fecha 6 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974 de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Aurora», interesada en el expediente número 139/1979 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 17 de enero de 1980 en el expediente número 139/1979, del Registro General, correspondiente al 28/038/1978 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas «Panificadora La Aurora», vecina de Torrejón de Ardoz, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 35, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 6 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Molino de Vientos», interesada en el expediente número 314/78 y a/c del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 4 de octubre de 1979 en el expediente número 314/78 y a/c del Registro General, correspondiente al 28633/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil pesetas «Panificadora Molino de Vientos», vecino de Madrid, con domicilio en calle Molino de Viento, número 20, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 17 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Industrial Inocente Fernández», interesado en el expediente número 272/1978, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 28 de junio de 1979, en el expediente número 272/1978, del Registro General, correspondiente al 28780/1978, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Industrial Inocente Fernández», vecino de Madrid, con domicilio en López de Hoyos, número 152, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 2 de febrero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora El Mico, S. L.», interesado en el expediente número 257/1978, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 7 de junio de 1979, en el expediente número 257/1978, del Registro General, correspondiente al 28471/1978 bis de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Panificadora El Mico, Sociedad Limitada», vecino de Madrid, con domicilio en Espíritu Santo, número 2, por carecer de cartel de precios del pan y tener la báscula adelantada.

Con fecha 17 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Conserna, Sociedad Anónima», interesado en el expediente número 193/1978, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 16 de noviembre de 1978, en el expediente número 193/1978, del Registro General, correspondiente al 31547/ y a/c. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Conserna, Sociedad Anónima», vecino de Falces (Navarra), con domicilio en Falces, por irregularidades en la elaboración de conservas de guisantes.

Con fecha 2 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la Empresa «Panificadora Ango, S. L.», interesado en el expediente número 48/80 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 4 de diciembre de 1980 en el expediente número 48/80 del Registro General, correspondiente al 28/625/79-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas a la Empresa «Panificadora Ango, Sociedad Limitada», vecino de Madrid, con domicilio en calle Vázquez de Mella, número 7 y 9, por elaboración y venta de pan especial sin autorización ni envoltura y de pan común falto de peso.

Con fecha 30 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Tirthdas Santdas Vaswany, interesado en el expediente número 308/79, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 21 de enero de 1980 en el expediente número 308/79 del Registro General, correspondiente al 31/102/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, se ha sancionado con multa de cincuenta y cinco mil pesetas a don Tirthdas Santdas Vaswany, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en calle General Vives, 76 (Bazar Virginia), por falta de marcado de precios en los artículos que vende.

Con fecha 8 de octubre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Ventosa, S. L.», interesado en el expediente número 58/80, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 12 de agosto 1980 en el expediente número 58/80 del Registro General, correspondiente al 28/684/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas, «Panificadora Ventosa, S. L.», vecino de Madrid, con domicilio en calle Padre Amigó, 12, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 12 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se hace pública para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Garaje Laforr, S. L.», interesado en el expediente número 387/79, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 15 de abril de 1980 en el expediente número 387/79 del Registro General, correspondiente al 28/548/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas, «Garaje Laforr, S. L.», vecino de Madrid, con domicilio en calle Corazón de María, número 68, por aplicación de precios ilícitos en el servicio de garaje.

Con fecha 19 de enero de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Anaya Martín, interesado en el expediente número 28/80, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 9 de julio de 1980 en el expediente número 24/80 del Registro General, correspondiente al 29/352/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, don Juan Anaya Martín, vecino de Málaga, con domicilio en Plaza de Arriola, número 10, por detracción injustificada de aceite de soja al tráfico mercantil y facilitar documentación falsa.

Con fecha 12 de enero de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Raimundo Inés Blanco, interesado en el expediente número 605/78, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 4 de octubre de 1979 en el expediente número 605/79 del Registro General, correspondiente al 28/430/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas, don Raimundo Inés Blanco, vecino de San Fernando de Henares, con domicilio en carretera de Mejorada (Madrid) por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 12 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Alicia Gómez Labrandero, «Panificadora Gómez Alvarez», interesado en el expediente número 244/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 19 de noviembre de 1979 en el expediente número 244/79 del Registro General, correspondiente al 28/435/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil pesetas, doña Alicia Gómez Labrandero, «Panificadora Francisco Gómez Alvarez», vecino de Maladahonda (Madrid), con domicilio en Gran Vía, número 8, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 12 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

BANCO DE SANTANDER
Balance al 31 de enero de 1981

	ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas	
1. Caja y entidades de crédito y ahorro	219.898.731.519,66	157.516.183.902,81	Capital	24.786.988.000,00
Caja y Banco de España	41.416.915.258,91	...	Desembolsado	24.786.988.000,00
Entidades de crédito y ahorro	115.890.701.708,85	...	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	208.568.637,05	...	En cartera	—
2. Cartera de efectos	219.898.731.519,66	251.827.080.282,83	Reservas	28.171.114.459,86
Efectos de comercio hasta treinta días	29.823.788.132,13	...	Estadísticas	...
Efectos de comercio hasta dieciocho meses	3.932.936.041,95	...	Voluntarias	13.822.129.254,63
Efectos de comercio hasta tres años	1.068.425.716,51	...	Legal (art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria)	11.173.821.653,51
Efectos de comercio a mayor plazo	457.725.327,07	...	Otras reservas obligatorias y especiales	270.039.628,71
Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo)	280.483.536,51	...	Actualización Ley de Presupuestos de 1979	2.899.123.725,01
Cuponos descontados y títulos amortizados	2 bis. Regularización Ley 76/1981, de 23 de diciembre	...
3. Cartera de títulos y participaciones	65.872.230.408,50	85.369.935.725,12	1. Entidades de crédito y ahorro	...
Fondos públicos	19.497.705.316,62	...	2. Acreedores en pesetas	...
Otros valores	3. Cuentas corrientes a la vista	156.034.575.841,59
4. Créditos	5.779.438.090,71	154.207.481.136,31	4. Cuentas de ahorro	92.306.050.209,50
Deudores con garantía real	32.825.330.288,53	...	5. Imposiciones a plazo inferior a dos años	191.328.913.518,67
Deudores a plazo	89.398.598.084,20	...	6. Imposiciones a dos o más años	31.989.766.406,12
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	28.200.113.582,87	...	5. Bonos de Caja y obligaciones en circulación	15.000.000.000,00
6. Accionistas	6. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	59.394.954.132,55
7. Acciones en Cartera	7. Efectos y demás obligaciones a pagar	34.228.397.883,00
8. Mobiliario e instalaciones	8. Aceptaciones, avales y créditos documentarios	44.045.881.004,77
9. Inmuebles	9. Cuentas diversas	49.905.947.648,48
10. Inversión de reservas y fondos de previsión	Otros conceptos	49.095.647.648,48
Banco de España, cuenta corriente	10. Cuentas de orden	356.747.907.664,83
Fondos públicos españoles	11. Pérdidas y ganancias	—
Otros valores mobiliarios	313.272.823,60	...		
Mobiliario e instalaciones	—	...		
Inmuebles	—	...		
Otros bienes	—	...		
11. Cuentas diversas	Suma	1.141.168.636.164,71
Pérdidas y ganancias	Depositarías	118.689.139.991,00
Otros conceptos	63.761.692.934,17	63.761.692.934,17	Total	1.259.827.775.755,71
12. Cuentas de orden	358.747.907.664,83	358.747.907.664,83		
Suma	1.141.168.636.164,71	1.141.168.636.164,71		
Depósitos	118.689.139.991,00	118.689.139.991,00		
Total	1.259.827.775.755,71	1.259.827.775.755,71		

Santander, 31 de enero de 1981.—El Subdirector general-Interventor.—2.084-C.

COLEGIO MARE NOSTRUM, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el salón de actos de Radio Tarragona, sito en la calle Hermarcos Landa, número 21, a las siete y media de la tarde del día 20 de marzo, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 1979-1980 (periodo septiembre-agosto).
- 2.º Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y Consejero Delegado hasta la fecha.
- 3.º Decidir sobre la posible ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 18 de febrero de 1981.—El Consejero Delegado, Jaime Climent Merelo.—936-6.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Consejo de Administración de esta Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión de fecha 20 de febrero de 1981, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos por que se rige, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, en el salón de actos del edificio central, plaza de Santo Domingo, número 1, segunda planta, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Salutación del señor Presidente.
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance anual, cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de los mismos e informe de la Comisión Revisora del Balance.
3. Presentación del informe de la actuación de la Comisión de Control.
4. Elección de dos miembros del Consejo de Administración (uno de entre personas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional dentro del ámbito territorial de la Caja, y otro de entre el grupo de Consejeros generales representantes de los impositores).
5. Designación de los miembros de la Comisión Revisora del Balance de 1981.
6. Designación de los señores Consejeros generales que, como Interventores, aprueben, en unión del señor Presidente, el acta de la sesión.
7. Creación de las nuevas obras benéfico-sociales siguientes:

- a) Obras propias nuevas:
 - Premio de teatro «Angel Guimerá».
 - Premio de poesía «Pedro García Cabrera».
- b) Obras nuevas en colaboración:
 - Parque infantil en Los Cristianos.
 - Parque infantil en Fasnia.
 - Hogar del jubilado en Tacoronte.

8. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de la obra social para el año 1981.

9. Manifestaciones de los señores Consejeros generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 7 del artículo 15 de los Estatutos se hace saber que quince días antes a la celebración de la Asamblea general estarán en las oficinas centrales de esta Caja (Secretaría), a disposición de los señores Consejeros generales, la Memoria, balance anual,

cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de los mismos e informe de la Comisión Revisora del Balance, así como también el presupuesto de la obra social.

Los candidatos a cubrir los cargos a que se refiere el punto 4 del orden del día podrán ser propuestos tanto por el Consejo de Administración como por un número de Consejeros generales igual o superior a cuatro, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 de los Estatutos. Dichas candidaturas deberán estar en poder de la Comisión Electoral, como mínimo, dos días antes de la celebración de la Asamblea (apartado c del artículo 20 del Reglamento Electoral).

Lo que tengo el gusto de comunicar a usted como Consejero general de esta Entidad.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.071-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1970

Verificado el día 6 de febrero de 1981, ante Notario, y con asistencia del Comisario del Sindicato, el noveno sorteo para el reembolso de 217.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1970, al 9,000 por 100, han resultado amortizados, con derecho a conversión, los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

3.001 a	4.000	759.001 a	760.000
17.001	18.000	769.001	771.000
27.001	28.000	773.001	774.000
36.001	37.000	785.001	786.000
41.001	42.000	807.001	808.000
52.001	53.000	818.001	820.000
55.001	56.000	834.001	835.000
87.001	88.000	839.001	840.000
98.001	97.000	841.001	842.000
114.001	115.000	854.001	856.000
122.001	123.000	862.001	863.000
128.001	127.000	875.001	878.000
128.001	129.000	887.001	888.000
154.001	155.000	894.001	895.000
162.001	163.000	905.001	908.000
165.001	166.000	909.001	910.000
193.001	194.000	914.001	915.000
228.001	229.000	929.001	930.000
254.001	255.000	956.001	958.000
257.001	258.000	965.001	966.000
277.001	278.000	982.001	984.000
288.001	289.000	991.001	992.000
295.001	296.000	994.001	995.000
315.001	318.000	998.001	999.000
351.001	352.000	1.016.001	1.017.000
366.001	367.000	1.022.001	1.023.000
386.001	388.000	1.026.001	1.027.000
394.001	396.000	1.061.001	1.062.000
409.001	410.000	1.063.001	1.064.000
422.001	423.000	1.065.001	1.066.000
470.001	471.000	1.067.001	1.068.000
477.001	478.000	1.081.001	1.082.000
482.001	483.000	1.085.001	1.086.000
485.001	486.000	1.106.001	1.107.000
499.001	500.000	1.115.001	1.116.000
512.001	514.000	1.150.001	1.151.000
517.001	518.000	1.181.001	1.182.000
523.001	524.000	1.184.001	1.185.000
535.001	536.000	1.189.001	1.190.000
543.001	544.000	1.200.001	1.201.000
570.001	571.000	1.212.001	1.214.000
579.001	580.000	1.222.001	1.223.000
589.001	590.000	1.233.001	1.234.000
598.001	599.000	1.248.001	1.249.000
609.001	610.000	1.252.001	1.253.000
629.001	630.000	1.261.001	1.262.000
639.001	640.000	1.289.001	1.270.000
645.001	648.000	1.271.001	1.272.000
653.001	656.000	1.287.001	1.288.000
662.001	664.000	1.290.001	1.291.000
670.001	671.000	1.299.001	1.300.000
673.001	674.000	1.306.001	1.307.000
675.001	678.000	1.308.001	1.309.000
679.001	680.000	1.313.001	1.314.000
690.001	692.000	1.331.001	1.332.000
695.001	696.000	1.343.001	1.344.000
733.001	734.000	1.360.001	1.362.000
740.001	741.000	1.369.001	1.370.000
744.001	745.000	1.391.001	1.393.000

1.396.001 a	1.397.000	1.900.001 a	1.901.000
1.403.001	1.404.000	1.929.001	1.931.000
1.405.001	1.406.000	1.955.001	1.956.000
1.411.001	1.413.000	1.975.001	1.978.000
1.425.001	1.426.000	1.974.001	1.975.000
1.440.001	1.441.000	1.987.001	1.988.000
1.444.001	1.445.000	1.992.001	1.993.000
1.460.001	1.461.000	1.994.001	1.995.000
1.510.001	1.511.000	1.996.001	1.997.000
1.520.001	1.521.000	2.038.001	2.039.000
1.531.001	1.532.000	2.048.001	2.049.000
1.540.001	1.541.000	2.061.001	2.062.000
1.542.001	1.543.000	2.066.001	2.067.000
1.548.001	1.547.000	2.075.001	2.076.000
1.564.001	1.565.000	2.096.001	2.097.000
1.572.001	1.573.000	2.119.001	2.120.000
1.596.001	1.597.000	2.175.001	2.176.000
1.599.001	1.600.000	2.221.001	2.223.000
1.607.001	1.608.000	2.235.001	2.236.000
1.638.001	1.639.000	2.254.001	2.255.000
1.649.001	1.650.000	2.258.001	2.259.000
1.690.001	1.691.000	2.274.001	2.275.000
1.707.001	1.708.000	2.276.001	2.277.000
1.720.001	1.721.000	2.278.001	2.279.000
1.732.001	1.733.000	2.285.001	2.286.000
1.742.001	1.743.000	2.285.001	2.287.000
1.758.001	1.759.000	2.299.001	2.300.000
1.768.001	1.769.000	2.333.001	2.334.000
1.778.001	1.779.000	2.337.001	2.338.000
1.788.001	1.789.000	2.343.001	2.344.000
1.791.001	1.792.000	2.387.001	2.388.000
1.799.001	1.800.000	2.369.001	2.390.000
1.814.001	1.816.000	2.400.001	2.401.000
1.834.001	1.835.000	2.410.001	2.411.000
1.837.001	1.838.000	2.417.001	2.418.000
1.848.001	1.849.000	2.435.001	2.436.000
1.853.001	1.854.000	2.453.001	2.454.000
1.857.001	1.858.000	2.474.001	2.475.000
1.861.001	1.862.000	2.485.001	2.486.000
1.865.001	1.866.000		

De acuerdo con lo previsto en la escritura de emisión, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho a convertir tales títulos, en su totalidad o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 1 de junio próximo a este exclusivo fin, y que disfrutarán del derecho número de orden 93 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.ª Los obligacionistas que concurran a la conversión harán uso de su derecho previa entrega de las obligaciones (deberán llevar adherido el cupón de vencimiento noviembre 1981) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad en el Servicio Financiero de esta Empresa (calle Mallorca, número 245, 6.º piso) o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día 1 de junio próximo.

A partir del día 31 de mayo de 1981 se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y que teniendo, por tanto, derecho a convertirlas en acciones no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto. Junto con el principal se abonará también el importe del cupón número 22, que vence en la indicada fecha, en el mencionado servicio de la Sociedad o en cualquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias, de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Santander, Banco de Valencia, Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Barcelona y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta al hacerlo lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 6 de febrero de 1981.—El Presidente-Director general.—585-D.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1972

Verificado el día 6 de febrero de 1981, ante Notario, con asistencia del Comisario del Sindicato, el séptimo sorteo para el reembolso de 220.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1972, al 8,2386 por 100, han resultado amortizados, los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

Primer 50 por 100 amortizado con derecho a su reembolso o conversión en acciones

1 a	1.000	1.372.001 a	1.373.000
6.001	7.000	1.391.001	1.392.000
42.001	44.000	1.514.001	1.515.000
47.001	48.000	1.557.001	1.558.000
65.001	66.000	1.626.001	1.627.000
75.001	78.000	1.660.001	1.661.000
83.001	84.000	1.665.001	1.666.000
101.001	102.000	1.688.001	1.689.000
110.001	111.000	1.699.001	1.700.000
127.001	128.000	1.756.001	1.757.000
144.001	145.000	1.784.001	1.785.000
159.001	170.000	1.817.001	1.818.000
181.001	182.000	1.831.001	1.832.000
209.001	210.000	1.885.001	1.886.000
297.001	298.000	1.888.001	1.890.000
316.001	317.000	1.896.001	1.897.000
336.001	337.000	1.904.001	1.905.000
346.001	347.000	1.907.001	1.908.000
362.001	363.000	1.942.001	1.943.000
376.001	377.000	2.744.001	2.045.000
397.001	398.000	2.068.001	2.067.000
458.001	459.000	2.066.001	2.067.000
570.001	571.000	2.088.001	2.089.000
589.001	590.000	2.104.001	2.105.000
591.001	592.000	2.159.001	2.160.000
5.401	595.000	2.177.001	2.163.000
596.001	599.000	2.173.001	2.174.000
630.001	631.000	2.183.001	2.184.000
639.001	640.000	2.202.001	2.203.000
735.001	736.000	2.227.001	2.228.000
750.001	751.000	2.241.001	2.242.000
765.001	766.000	2.246.001	2.247.000
838.001	839.000	2.260.001	2.261.000
874.001	875.000	2.265.001	2.266.000
886.001	887.000	2.269.001	2.270.000
908.001	909.000	2.28.001	2.285.000
911.001	912.000	2.338.001	2.339.000
915.001	916.000	2.352.001	2.353.000
941.001	942.000	2.378.001	2.379.000
995.001	996.000	2.402.001	2.403.000
1.029.001	1.030.000	2.456.001	2.457.000
1.058.001	1.059.000	2.491.001	2.492.000
1.081.001	1.082.000	2.517.001	2.518.000
1.098.001	1.099.000	2.523.001	2.524.000
1.129.001	1.130.000	2.540.001	2.541.000
1.136.001	1.137.000	2.543.001	2.545.000
1.148.001	1.149.000	2.664.001	2.665.000
1.150.001	1.151.000	2.734.001	2.735.000
1.200.001	1.201.000	2.826.001	2.827.000
1.222.001	1.223.000	2.858.001	2.859.000
1.279.001	1.280.000	2.944.001	2.945.000
1.285.001	1.286.000	2.992.001	2.993.000
1.310.001	1.311.000		

Segundo 50 por 100 amortizado con derecho solamente al reembolso

10.001 a	11.000	398.001 a	399.000
40.001	41.000	424.001	425.000
44.001	45.000	452.001	453.000
60.001	61.000	464.001	465.000
118.001	119.000	481.001	482.000
151.001	152.000	498.001	499.000
197.001	198.000	637.001	638.000
243.001	244.000	668.001	667.000
253.001	253.000	677.001	678.000
349.001	350.000	693.001	694.000
352.001	353.000	698.001	699.000
357.001	358.000	785.001	786.000

815.001 a	816.000	1.983.001 a	1.984.000
828.001	829.000	1.989.001	1.990.000
835.001	836.000	1.998.001	1.999.000
878.001	879.000	2.038.001	2.039.000
893.001	894.000	2.057.001	2.058.000
898.001	899.000	2.082.001	2.083.000
918.001	919.000	2.100.001	2.101.000
1.004.001	1.005.000	2.102.001	2.103.000
1.026.001	1.027.000	2.152.001	2.153.000
1.078.001	1.079.000	2.160.001	2.161.000
1.124.001	1.125.000	2.163.001	2.164.000
1.152.001	1.153.000	2.172.001	2.173.000
1.166.001	1.167.000	2.222.001	2.223.000
1.180.001	1.181.000	2.295.001	2.296.000
1.182.001	1.183.000	2.393.001	2.394.000
1.192.001	1.193.000	2.395.001	2.396.000
1.214.001	1.215.000	2.449.001	2.450.000
1.227.001	1.228.000	2.459.001	2.460.000
1.233.001	1.234.000	2.463.001	2.464.000
1.294.001	1.295.000	2.477.001	2.478.000
1.301.001	1.302.000	2.487.001	2.488.000
1.304.001	1.305.000	2.501.001	2.502.000
1.382.001	1.383.000	2.521.001	2.522.000
1.466.001	1.467.000	2.529.001	2.531.000
1.496.001	1.497.000	2.578.001	2.579.000
1.547.001	1.548.000	2.634.001	2.635.000
1.613.001	1.614.000	2.642.001	2.643.000
1.686.001	1.687.000	2.680.001	2.681.000
1.697.001	1.698.000	2.723.001	2.724.000
1.726.001	1.727.000	2.757.001	2.758.000
1.754.001	1.755.000	2.795.001	2.796.000
1.758.001	1.759.000	2.846.001	2.847.000
1.788.001	1.789.000	2.862.001	2.863.000
1.795.001	1.797.000	2.890.001	2.891.000
1.805.001	1.806.000	2.896.001	2.897.000
1.811.001	1.812.000	2.898.001	2.899.000
1.821.001	1.822.000	2.901.001	2.902.000
1.834.001	1.835.000	2.907.001	2.908.000
1.879.001	1.880.000	2.947.001	2.948.000
1.916.001	1.917.000	2.952.001	2.959.000
1.946.001	1.947.000	2.976.001	2.977.000
1.953.001	1.954.000	2.991.001	2.992.000

Figuran convenientemente separadas y detalladas aquellas que solo tienen derecho al reembolso en metálico y aquellas otras que, de acuerdo con lo previsto en la escritura de la emisión, pueden ejercitar si lo desean, su derecho a convertir tales obligaciones, en su totalidad o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberá ejercitarlo dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 15 de julio próximo a este exclusivo fin, y que disfrutarán del derecho número de orden 93 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.ª Los obligacionistas que a ello tengan derecho y que concurren a la conversión harán uso del mismo, previa entrega de sus obligaciones (deberán llevar adherido el cupón de vencimiento enero de 1982) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad en el Servicio Financiero de esta Sociedad, o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención, gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día 15 de julio próximo.

A partir del día 15 de julio próximo, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y de aquellas otras que, teniendo derecho a ser convertidas por acciones, no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto. Junto con el principal, se abonará también el importe del cupón número 19, que vence en la indi-

cada fecha, en el mencionado Servicio de la Sociedad, o en cualesquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco de Valencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta al hacerlo, lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 6 de febrero de 1981.—El Presidente-Director general.—587-D.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión marzo 1971

Verificado el día 6 de febrero de 1981, ante Notario y con asistencia del Comisario del Sindicato, el octavo sorteo para el reembolso de 199.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1971, al 9,0909 por 100, han resultado amortizados, con derecho a conversión, los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

8.001 a	9.000	872.001 a	873.000
13.001	14.000	883.001	884.000
24.001	25.000	888.001	889.000
44.001	45.000	892.001	893.000
52.001	53.000	901.001	902.000
55.001	56.000	906.001	907.000
64.001	65.000	909.001	910.000
71.001	72.000	912.001	913.000
151.001	152.000	914.001	915.000
154.001	155.000	951.001	952.000
156.001	157.000	959.001	960.000
162.001	163.000	969.001	970.000
165.001	166.000	984.001	985.000
175.001	176.000	991.001	992.000
179.001	180.000	1.003.001	1.004.000
184.001	186.000	1.021.001	1.022.000
187.001	188.000	1.040.001	1.041.000
204.001	205.000	1.055.001	1.056.000
209.001	210.000	1.060.001	1.061.000
222.001	223.000	1.072.001	1.073.000
233.001	234.000	1.112.001	1.113.000
283.001	284.000	1.125.001	1.127.000
303.001	304.000	1.141.001	1.142.000
331.001	332.000	1.156.001	1.157.000
335.001	336.000	1.164.001	1.165.000
343.001	344.000	1.167.001	1.168.000
353.001	354.000	1.182.001	1.183.000
363.001	364.000	1.190.001	1.191.000
390.001	391.000	1.198.001	1.199.000
424.001	425.000	1.201.001	1.202.000
438.001	439.000	1.213.001	1.214.000
440.001	441.000	1.232.001	1.233.000
446.001	447.000	1.234.001	1.235.000
451.001	452.000	1.237.001	1.239.000
470.001	472.000	1.273.001	1.274.000
498.001	499.000	1.276.001	1.277.000
503.001	504.000	1.292.001	1.293.000
505.001	506.000	1.298.001	1.299.000
511.001	512.000	1.301.001	1.302.000
514.001	515.000	1.315.001	1.316.000
530.001	531.000	1.332.001	1.333.000
541.001	542.000	1.342.001	1.343.000
555.001	556.000	1.382.001	1.384.000
561.001	562.000	1.400.001	1.401.000
568.001	569.000	1.432.001	1.433.000
571.001	572.000	1.434.001	1.435.000
594.001	595.000	1.439.001	1.440.000
598.001	599.000	1.453.001	1.454.000
635.001	636.000	1.455.001	1.456.000
638.001	639.000	1.460.001	1.461.000
655.001	656.000	1.469.001	1.470.000
663.001	664.000	1.477.001	1.478.000
670.001	671.000	1.481.001	1.482.000
685.001	686.000	1.495.001	1.496.000
706.001	707.000	1.528.001	1.529.000
758.001	759.000	1.541.001	1.542.000
772.001	773.000	1.543.001	1.544.000
781.001	782.000	1.546.001	1.547.000
794.001	795.000	1.554.001	1.555.000
813.001	814.000	1.559.001	1.560.000
817.001	818.000	1.561.001	1.562.000
822.001	823.000	1.565.001	1.566.000
826.001	827.000	1.601.001	1.602.000
864.001	866.000	1.637.001	1.638.000

1.644.001 a	1.645.000	2.053.001 a	2.054.000
1.676.001	1.677.000	2.058.001	2.059.000
1.702.001	1.703.000	2.074.001	2.075.000
1.736.001	1.737.000	2.095.001	2.096.000
1.754.001	1.755.000	2.106.001	2.108.000
1.760.001	1.761.000	2.113.001	2.114.000
1.773.001	1.774.000	2.131.001	2.132.000
1.777.001	1.778.000	2.135.001	2.136.000
1.789.001	1.790.000	2.165.001	2.166.000
1.801.001	1.802.000	2.174.001	2.175.000
1.807.001	1.808.000	2.183.001	2.184.000
1.812.001	1.813.000	2.210.001	2.211.000
1.820.001	1.821.000	2.219.001	2.220.000
1.839.001	1.840.000	2.262.001	2.263.000
1.861.001	1.862.000	2.271.001	2.272.000
1.867.001	1.868.000	2.298.001	2.299.000
1.872.001	1.873.000	2.321.001	2.322.000
1.901.001	1.902.000	2.323.001	2.324.000
1.921.001	1.922.000	2.328.001	2.329.000
1.925.001	1.926.000	2.330.001	2.331.000
1.927.001	1.929.000	2.337.001	2.338.000
1.959.001	1.960.000	2.352.001	2.353.000
1.967.001	1.968.000	2.354.001	2.355.000
1.970.001	1.971.000	2.356.001	2.357.000
1.992.001	1.993.000	2.387.001	2.388.000
2.018.001	2.020.000	2.428.001	2.429.000
2.025.001	2.026.000	2.456.001	2.457.000
2.030.001	2.031.000	2.466.001	2.467.000
2.032.001	2.033.000	2.479.001	2.480.000
2.042.001	2.043.000	2.485.001	2.486.000
2.048.001	2.049.000	2.492.001	2.493.000

De acuerdo con lo previsto en la escritura de emisión, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho a convertir tales títulos, en su totalidad o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 1 de julio próximo a este exclusivo fin, y que disfrutarán del derecho número de orden 93 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.ª Los obligacionistas que concurren a la conversión harán uso de su derecho, previa entrega de las obligaciones (deberán llevar adherido el cupón de vencimiento septiembre 1981) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en el Servicio Financiero de esta Sociedad (calle Mallorca, número 245, 6.º piso) o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación, y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio en la debida proporción a partir del día 1 de julio próximo.

A partir del día 3 de marzo de 1981 se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y que teniendo, por tanto, derecho a convertirlas en acciones no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto. Junto con el principal se abonará también el importe del cupón número 20, que vence en la indicada fecha, en el mencionado servicio de la Sociedad o en cualquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias, de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Santander, Banco de Valencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta al hacerlo lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 6 de febrero de 1981.—El Presidente-Director general.—586-D.

**MARMOLES AGLOMERADOS
BARCELONA, S. A.**

Convocatoria de Junta general

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 25 de marzo de 1981, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Almirante Oquendo, 105, de San Adrián del Besós, y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1. Ratificar, si procede, el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 1981, en orden a la presentación de expediente de suspensión de pagos de la Compañía.
2. Ratificar en lo menester, si procede, la representación conferida al Presidente de la Sociedad como representante de la misma en el expediente de suspensión de pagos.
3. Aprobar, si procede, a continuación el acta de la Junta y expedir certificación de la misma en orden a cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 5.º, de la Ley de 26 de julio de 1922.
4. Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de anticipación a la celebración hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones de que sean tenedores y el resguardo de depósito bancario de las mismas.

Barcelona, 3 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Robredo Olave.—1.829-C.

**IMPERIO, COMPAÑIA DE
SEGUROS, E. P.**

Delegación General para España

Por acuerdo tomado en Lisboa, por el Consejo de Gestión de la Entidad «Compañía de Seguros Imperio», en 20 de noviembre de 1980, el domicilio de su Delegación en España, ha sido trasladado desde la calle Fernánflor, número 6, a la calle Zurbano, número 25, ambas en Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—839-8.

**COLEGIO PREPARATORIO
PARVULARIO AMIGANT, S. A.**

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1980 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	832.000,00
Reserva para gastos liquidación	100.202,78
	932.202,78
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Reserva legal	43.219,00
Reserva voluntaria	388.983,78
	932.202,78

Barcelona, 20 de enero de 1981.—El Secretario de la Junta general, Carlos Rubio Alarcón.—1.638-C.

PROMOTORA DE LA MONTAÑA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Sociedad de fecha 15 de octubre de 1979 ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.941.689
Pérdidas y ganancias	2.058.311
Gastos de disolución	241.189
	7.241.189
Suma el Activo	
	7.241.189
Pasivo:	
Capital	7.000.000
Previsión para gastos de disolución	241.189
	7.241.189
Suma el Pasivo	
	7.241.189

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Madrid, 12 de enero de 1981.—1.723-C.

EUROFENSA, S. A.

**COMPAÑIA EUROPEA DE SEGUROS
(En liquidación)**

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Eurofensa, S. A., Compañía Europea de Seguros», en liquidación, en su reunión del día 27 de febrero de 1981, acordó la convocatoria de la Junta general de accionistas, en el domicilio social de la Entidad, Velázquez, 59, para los días 23 de marzo de 1981, en primera convocatoria, a las doce horas, y 24 de igual mes y año, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los liquidadores.
- 2.º Sustitución de los liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo.—2.059-C.

INMOBILIARIA AUSONA, S. A.

En las Juntas generales extraordinarias de 13 de septiembre de 1979 y 13 de enero de 1981 se acordaron, respectivamente, la disolución y la liquidación y adjudicación del patrimonio a los accionistas de la Compañía.

Siendo el balance final aprobado:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	4.065.160,41
	4.065.160,41
Pasivo:	
Accionistas	3.000.000,00
Capital	1.000.000,00
Resultados	65.160,41
	4.065.160,41

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de enero de 1981.—El Liquidador, Juan Dreßs.—908-16.

DARPA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, terminada la liquidación de la Sociedad, el Liquidador formuló el balance de liquidación siguiente, el cual fue aprobado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en el domicilio de la Sociedad, sito en Morro Jable (isla de Fuerteventura), el día 14 de abril de 1980:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	976.008,33
Accionistas	7.485.000,00
Pérdida al 14 de abril de 1980	1.538.991,67
	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital social	10.000.000,00
	10.000.000,00

Morro Jable, Hotel Jandia Playa, Fuerteventura, 1 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—1.743-C.

**ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 60 00
(8 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas

España Avión 8.400,00 ptas

Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).